



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

20322 *Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles*

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida, en la sesión plenaria celebrada el pasado día 28 de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (BOIB Núm. 180 de 30 de diciembre de 2003); y en cumplimiento de aquello que establece el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un período de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que consideren convenientes.

Transcurrido dicho periodo sin que se hayan presentado reclamaciones este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Santa Margalida, a 5 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Antoni Reus Darder

